

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PÚBLICA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL PARA ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”

Área Solicitante	Dirección General para Asuntos Económicos.
Actividad	Contratación de un servicio de asistencia legal en derecho administrativo y gestión pública para la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un servicio de asistencia legal en derecho administrativo y gestión pública para la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

II. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad dar cumplimiento al mandato de la Decisión No. 922 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores para hacer seguimiento a la implementación del Plan de Acción Resolutivo (PAR) para combatir la delincuencia organizada en la subregión andina.

CÓDIGO POI	ACTIVIDAD
AOI00004500305	Gestión de la Dirección General para Asuntos Económicos

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del presente requerimiento es la contratación de un (01) servicio de asistencia legal en derecho administrativo y gestión pública para la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objetivo de dar cumplimiento al mandato de la Decisión No. 922 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores para hacer seguimiento a la implementación del Plan de Acción Resolutivo (PAR) para combatir la delincuencia organizada en la subregión andina.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

El servicio comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Elaborar la matriz de seguimiento de avances del PAR, que incluya las principales actividades, con especial énfasis en las medidas y acciones en las que el Perú ha asumido un liderazgo o coliderazgo.
- b) Apoyar en la gestión para el seguimiento del PAR para combatir la delincuencia organizada transnacional en la subregión andina.
- c) Participar en reuniones de trabajo con las autoridades competentes para dar cumplimiento a las acciones del PAR, elaborado informes y/o actas respectivas.
- d) Elaborar informes, ayudamemorias u otros documentos que sean solicitados en el marco de las actividades de seguimiento del cumplimiento del PAR.
- e) Apoyar en las coordinaciones y elaboración de documentos que se requieran en el marco del Grupo de Trabajo de la Delincuencia Organizada transnacional, cuya presidencia la asume la Oficina Plan de Acción Resolutivo.
- f) Brindar asistencia a las autoridades competentes designadas que coordinen con la Oficina Plan de Acción Resolutivo.



V. ENTREGABLES

En mérito al servicio a desarrollar, se deberá presentar los siguientes entregables:

N° ENTREGABLES	FECHA DE INICIO / FECHA FIN	ESPECIFICAR EL PRODUCTO A ENTREGAR
1° ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, HASTA LOS 30 DIAS calendario	<p>Un informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de seguimiento de avances del PAR, que incluya las principales actividades, con especial énfasis en las medidas y acciones en las que el Perú ha asumido un liderazgo o coliderazgo. • Relación de informes, ayuda memorias y/o actas de las reuniones de trabajo con autoridades competentes para dar seguimiento a las acciones del PAR, así como relación de documentos que sean solicitados en el marco de las actividades de seguimiento del cumplimiento del PAR. • Relación de documentos que se requieran en el marco del Grupo de Trabajo de la lucha contra la Delincuencia Organizada transnacional.
2° ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, HASTA LOS 60 DIAS calendario.	<p>Un informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de seguimiento de avances del PAR, que incluya las principales actividades, con especial énfasis en las medidas y acciones en las que el Perú ha asumido un liderazgo o coliderazgo. • Relación de informes, ayuda memorias y/o actas de las reuniones de trabajo con autoridades competentes para dar seguimiento a las acciones del PAR, así como relación de documentos que sean solicitados en el marco de las actividades de seguimiento del cumplimiento del PAR. • Relación de documentos que se requieran en el marco del Grupo de Trabajo de la lucha contra la Delincuencia Organizada transnacional.
3° ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, HASTA LOS 90 DIAS calendario.	<p>Un informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de seguimiento de avances del PAR, que incluya las principales actividades, con especial énfasis en las medidas y acciones en las que el Perú ha asumido un liderazgo o coliderazgo. • Relación de informes, ayuda memorias y/o actas de las reuniones de trabajo con autoridades competentes para dar seguimiento a las acciones del PAR, así como relación de documentos que sean solicitados en el marco de las actividades de seguimiento del cumplimiento del PAR. • Relación de documentos que se requieran en el marco del Grupo de Trabajo de la lucha contra la Delincuencia Organizada transnacional.



4° ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, HASTA LOS 120 DIAS calendario.	<p>Un informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de seguimiento de avances del PAR, que incluya las principales actividades, con especial énfasis en las medidas y acciones en las que el Perú ha asumido un liderazgo o coliderazgo. • Relación de informes, ayuda memorias y/o actas de las reuniones de trabajo con autoridades competentes para dar seguimiento a las acciones del PAR, así como relación de documentos que sean solicitados en el marco de las actividades de seguimiento del cumplimiento del PAR. • Relación de documentos que se requieran en el marco del Grupo de Trabajo de la lucha contra la Delincuencia Organizada transnacional.
5° ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, HASTA LOS 150 DIAS calendario.	<p>Un informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de seguimiento de avances del PAR, que incluya las principales actividades, con especial énfasis en las medidas y acciones en las que el Perú ha asumido un liderazgo o coliderazgo. • Relación de informes, ayuda memorias y/o actas de las reuniones de trabajo con autoridades competentes para dar seguimiento a las acciones del PAR, así como relación de documentos que sean solicitados en el marco de las actividades de seguimiento del cumplimiento del PAR. • Relación de documentos que se requieran en el marco del Grupo de Trabajo de la lucha contra la Delincuencia Organizada transnacional.
6° ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, HASTA LOS 180 DIAS calendario.	<p>Un informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de seguimiento de avances del PAR, que incluya las principales actividades, con especial énfasis en las medidas y acciones en las que el Perú ha asumido un liderazgo o coliderazgo. • Relación de informes, ayuda memorias y/o actas de las reuniones de trabajo con autoridades competentes para dar seguimiento a las acciones del PAR, así como relación de documentos que sean solicitados en el marco de las actividades de seguimiento del cumplimiento del PAR. • Relación de documentos que se requieran en el marco del Grupo de Trabajo de la lucha contra la Delincuencia Organizada transnacional.
<p><i>Cada entregable deberá ser presentado por Mesa de Partes de la Entidad a la siguiente dirección: https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623 la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana ó Mesa de Partes de forma presencial. Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerará presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente.</i></p>		



VI. PERFIL DEL CONTRATISTA

- El proveedor deberá ser bachiller de la carrera profesional en derecho.
 - El proveedor deberá acreditar un año (1) de experiencia general en materia legal. (Se considerará válido el certificado del programa SECIGRA).
 - El proveedor deberá contar con curso de ofimática de 126 horas.
 - El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyente (Activo y habido) y Registro Nacional de Proveedores (vigente)
 - Declaración Jurada de conocimientos en trámite documentario.
 - Declaración Jurada de No tener impedimento para contratar con el Estado.
 - Declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades.
- Todos los documentos son de presentación obligatoria a la presentación de la Cotización.

Acreditación

- La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados.

VII. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No Aplica.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo total del servicio en DIAS CALENDARIO es a partir de la notificación de la orden de servicio: **ciento ochenta (180) días calendario.**

IX. LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

El servicio se ejecutará de manera presencial, todos los productos inherentes a la contratación, así como los entregables serán emitidos mediante mesa de partes del ministerio o por mesa virtual del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicada en Jr. Lampa N° 545, distrito, provincia y departamento de Lima.

X. CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO

La contraprestación del servicio se realizará en seis **(06) pagos iguales**, con posterioridad a la presentación de los entregables correspondientes y previa conformidad del área usuaria.

- El costo total del servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto.
- Luego de emitida la conformidad por cada entregable presentado, el pago se realizará conforme las cuotas definidas en los documentos de contratación
- El pago deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad.

XI. COORDINACION, SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Dirección General para Asuntos Económicos, en un plazo que no excederá de los **siete (07) días calendario** contados a partir del día siguiente de la entrega de bienes y/o culminación del servicio.

En caso de que, los informes o entregables sean objeto de observación, la Entidad otorgará como plazo para subsanar dos (02) días hasta ocho (08) días calendarios, según corresponda, lo cual será comunicado mediante carta de la Entidad al proveedor, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad la subsanación requerida, la Entidad puede resolver la contratación, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.



XII. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XIII. COORDINACIONES REFERIDAS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

- Nombre de contacto: Christian Cervantes Bautista
- Correo electrónico: ccervantesb@ree.gob.pe
- Teléfono: 986 091 660

XIV. PENALIDAD POR MORA

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso hasta un monto máximo de diez (10%) del monto del contrato, ítem o entregable, que debió ejecutarse.
- La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días (60) días

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato, ítem o entregable que debió ejecutarse o, en caso de que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

XV. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES

Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato (orden) que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.
- b) Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.

En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su entregable y el Acta de Recepción – Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.



XVI. SOBRE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible cuando se implemente el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de ser el caso.

XVII. RESPONSABLES DE LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento de locación de servicio es autorizado por el área usuaria o por la oficina que dependa dicha área usuaria, en mérito al sustento de la necesidad efectuado por el requirente.

XVIII. ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato u orden de servicio.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato/orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

En caso el proveedor requiera verificar la Política Antisoborno del Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá verificarla en el siguiente link <https://transparencia.ree.gob.pe/index.php/denuncias>

XIX. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR seleccionado está obligado a guardar confidencialidad y reserva, así como a no divulgar ni transferir información y documentación recibida y producida con ocasión de la prestación del servicio durante y después de haber culminado el servicio.



XX CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (artículo 8 de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio Público).

Son causales de resolución del contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.




DOCUMENTO FIRMADO

Dirección General para Asuntos Económicos
Ministerio de Relaciones Exteriores

Roxana Castro Abanda de Belliz